

Gazeta de Caracas.

N. 5.

DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1810.

TOM. I.

Salus populi suprema lex esto.

Quando la Regencia nos prohibió saber las opiniones del otro hemisferio acerca de su lexitimidad, nos sancionó las sospechas que nos hicieron desconocerla, y cada dia esperabamos ver aparecer un *Español* imparcial que pudiese ver los intereses de la America, no como los Comerciantes de Cadiz que hicieron la Regencia, sino como dicta la razon y la justicia a los amantes de la humanidad. Estaba reservada esta gloria a Don José Blanco, Redactor del Semanario patriótico, que ahuyentado por la Junta Central, ha escogido la Inglaterra como un asilo inexpugnable para decir las verdades que tanto amargaron al despotismo central. Quando Caracas vé al Señor Blanco unido a nuestra causa, y resuelto a defenderla con la vigorosa eloquencia de su pluma, no puede menos que congratularse de haber adquirido tan respetable proselyto; y para que el Publico únase sus sentimientos a los que ha merecido el Señor Blanco, Autor del *Español*, al Gobierno de Venezuela, nos hacemos un honor de insertar sus opiniones acerca de nuestra resolucion.

REFLEXIONES POLITICAS.

Parece que ha llegado la epoca de un grande acontecimiento político, que se ha estado esperando por largo tiempo: el estandarte de la independenciam se ha empezado à levantar en America, y segun podemos calcular por lo que hemos visto acerca de la revolucion de Caracas, no es un movimiento tumultuario y pasajero el de aquellos pueblos, sino una determinacion tomada con madurez y conocimiento, y puesta en practica baxo los mejores auspicios, *la moderacion y la beneficencia*. Esto es lo que respiran las Proclamas, y las providencias del nuevo gobierno de Venezuela. Si vieramos empezar aquella revolucion proclamando principios exágerados de libertad, teorías impracticables de igualdad como las de la revolucion francesa, desconfiaríamos de las rectas intenciones de los promovedores, y creeríamos el movimiento efecto de un partido, y no del convencimiento practico de todo el pueblo sobre la necesidad de una mudanza política. Pero al ver que solo tratan de mirar por su seguridad, y de hacer lo que todos los pueblos de España han puesto en práctica, esto es, formar un gobierno interino durante la ausencia del Monarca, ó en tanto que no se establezca la monarquia sobre nuevas y lexitimas bases; nos parece ver en el movimiento de Caracas los primeros pasos del establecimiento del imperio que ha de heredar la gloria, el saber, y la felici-

dad del que está para perecer en el continente de Europa à manos de un despotismo militar el mas barbaro. ¿ Mas que va à ser de la España si se separan de ella las Américas? Jamás podemos creer que las Américas, aun quando todas siguieran el exemplo de Caracas, se olvidarán de los que en España pelean gloriosamente contra la opreion extranjera. La Proclama de Venezuela respira amor à los Españoles: ese es inextinguible en los Americanos. Las Américas, libres del yugo en que se las ha querido y quiere tener tan imprudentemente todavia, seran infinitamente mas poderosas para mandar socorros à España, y los Americanos no necesitarán de dependientes del fisco para auxiliár abundantemente à sus infelices compatriotas de Europa. Si una de las Provincias de la península estuviese de tal manera rodeada y defendida por la naturaleza que los Franceses no pudiesen de modo alguno penetrar en ella, pudiendo ella comunicar con los Pueblos que aun están esentos del yugo, ¿ era menester que estos aspirasen à tenerlas en una absoluta dependencia para que contribuyesen à sus esfuerzos contra los enémiros? ¿ ó seria prudencia que estos pueblos tratasen de impedirles los medios de que adquiriesen riquezas que pudiesen mandarles? Pues esto es lo que parecen que quieren los que se estremecen al oír el nombre de independenciam de América. Los Americanos no pensarán jamás en separarse de la corona de España, si no les obligan à ello con providencias mal entendidas. Los Americanos solo es probable que quieran no estar esperando gobierno y direccion, de un pais separado por un mar inmenso, de un pais casi ocupado por enémiros, y donde un gobierno en perpetuo peligro, y que apenas puede mirar por sí en medio de las circunstancias que lo rodean, nada puede hacer respecto à los dilatados paises del Nuevo Mundo, mas que pedir socorros, y mandar empleados.

Pero aun esto pudiera conservar el gobierno de España, si no insistiera por una mala estrella, en quantos errores de administracion respecto de América mantuvieron sus predecesores. ¿ Que contraste hacen los dos documentos concernientes à la América que preceden, y que por casualidad han salido conto à encontrarse en el camino? La Provincia de Venezuela anuncia que quiere ser libre, y la Regencia de España, manda quemar un decreto en que se pretendia volver à los Americanos el derecho que todo hombre tiene à exercitar su industria

de quantos modos alcanzen sus fuerzas. ¿ No parece que se trata de irritar á los Americanos para que no guarden termino alguno de moderacion, quando se debiera alargarlos con el mayor afecto?

Yo respeto á la Regencia de España, y por tanto no puedo menos que juzgar que algun motivo oculto la ha llevado apesar suyo, á expedir este decreto contra el comercio libre, quando todas las circunstancias estaban clamando el contrario. El que hizo la supercheria del decreto que se condena, debió ser un gran patriota, y un excelente politico. La Regencia debia darle las gracias, por que este piadoso engaño seria el mas poderoso antidoto contra todo espíritu de revolucion en las Colonias. Pero insistir en el espíritu de monopolio antiguo en este tiempo, tratar de entretener á los Americanos con promesas vagas de mejoras, cien veces repetidas, y otras ciento olvidadas, es moverlos á indignacion; pasion la mas contraria á los menesterosos.

Todo es mas sufrible respecto de las Americas, que el monopolio de la metropoli. Decir á quince millones de hombres: vuestra industria no ha de pasar del punto que á nosotros nos acomode: habeis de recibir quanto necesitais por nuestras manos: habeis de pagar mas por ello, que si lo buscarais vosotros, y ha de ser de peor calidad que lo que pudierais tomar de otros, á mas baxo precio: vuestros frutos se ha cambiar solo por nuestras mercaderias, ó con las de aquellos á quienes quieramos vender este derecho de monopolio; y antes se han de podrir en vuestros campos, que os permitamos sacar otro partido de ellos: Decir esto practicamente en medio de las luces de nuestros dias y confirmarlo con un decreto, me parece un fenomeno el mas extraordinario en politica. No he visto la real orden supuesta, y solo se de ella sus primeras palabras, que cita la de Regencia, que la contradice. Mas creo que han copiado en un solo renglon la razon mas poderosa que podia haber contra su decreto. "Atendiendo, á la necesidad de dar salida á los frutos de los dominios de America": En verdad que no sé como un gobierno puede desatender á esta necesidad, quando la ocupacion de casi toda España disminuye tan infinitamente el consumo.

Pero no sé como se olvida el nuevo gobierno de España de que las que eran colonias españolas en America, son ya otras tantas provincias del reyno, iguales á todas ellas en derechos, segun la real orden de 22 de Enero, de 1810, el decreto de 22 de Mayo del mismo año, y la proclama de la Junta Central de 1.º de Enero 1810. Si la Regencia reconoce á la Junta Central por gobierno legitimo, como es preciso, ¿ á que recuerda ahora las leyes prohibitivas de Indias, leyes económicas que las circunstancias ó el capricho han hecho variar cada dia, y que estan obligados ellos mismos á variar de nuevo, si no han de dexar ilusorios aquellos decretos?

Si estas mis reflexiones llegaren á noticia de la Regencia de España (que si llegaran,

por que no faltara quien pretenda que se prohiban circular en sus dominios) respetuosamente expúngo á su consideracion que si no quieren que se excite universalmente en los Americanos el espíritu de independiencia y aun de odio respecto de la metropoli, quiten las trabas á su comercio, y no hagan que el interes de los particulares se halle en oposicion con la obediencia á su gobierno. Vemos que en muchas partes de America estan tomando nuevas disposiciones comerciales; la necesidad de salir de sus frutos las hara tomar igualmente en todas las otras. Si la Regencia las contradice, no por eso dexaran de continuar en ellas; se convertiran, por la oposicion del gobierno en actos que se llamaran de rebellion, y los comprometeran sin pensarlo, en una revolucion completa. Los americanos son iguales á los españoles: si estos tienen facultad de vender sus frutos al mejor comprador, escogiendolo entre todas las naciones que pueden venir á su mercado, y eligiendo entre los productos de la industria de todos los otros pueblos lo que mas les acomode para trocar los suyos; quererlos tener sujetos al monopolio contrario á estos derechos es una injusticia, que ninguna ley puede autorizar. El gobierno de España, la generosa nacion española no puede pretender sostenerla.

Estas reflexiones son obvias; mas no por eso es menos necesario el repetir las. He creido de mi deber el hacerlas, y las publico, apesar de la guerra que me de declarara por ellas el interes individual de muchos. Mas de este interes apelare siempre á el publico, que es parcial muy pocas veces. Si no se dexaren llegar á el en España, me doleré de la suerte que impide que aquel reyno nobilissimo nada adelante en la libertad y tolerancia politica, único cimiento de su felicidad futura.

ORDEN DE LA REGENCIA.

Desde que recibió el Consejo de Regencia la inesperada y desagradable noticia de los sucesos ocurridos en la Provincia de Caracas, cuyos naturales movidos sin duda por algunos intrigantes y facciosos, han cometido el desacato de declararse independientes de la Metropoli, y creado una Junta de Gobierno para ejercer la pretendida autoridad independiente, se propuso S. M. tomar las mas activas y eficaces providencias para atajar un mal tan escandaloso en su origen, como en sus progresos. Pero como para proceder con la madurez y circunspeccion que exige una materia de tanta gravedad, hubiese juzgado S. M. oportuno oír al Consejo Supremo de España é Indias, lo ha hecho asi; y en su consecuencia ha tomado tales providencias que no duda S. M. produzcan el objeto que se ha propuesto, tanto mas que segun las noticias que se han recibido posteriormente, ni la Capital y Provincia de Maracaybo, ni la de Coro, y ni aun el interior de la misma de Caracas, han tomado parte en semejante atentado, y lejos de eso, no solo han reconocido al Consejo de Regencia, si

no que animados del mejor espíritu en favor de la Metrópoli, han tomado las medidas mas eficaces para oponerse á la desatinada idea de Caracas de declarar-se independiente sin tener medios para sostenerlo. Sin embargo S. M. ha juzgado indispensable declarar como declara en estado de rigoroso bloqueo la Provincia de Caracas mandando que ningún buque Nacional, ni extranjero pueda arribar á sus Puertos sin pena de ser detenidos por los Cruzeros y Buques de S. M., ni que sea permitido á los Comandantes, ni Jefes políticos, ó militares de ningunas de las posesiones del Rey en sus dominios, habilitar buques, ceder permisos, ni patentes á ningún Barco con destino á la Guayra ó á qualquier Puerto ó ensenada de aquella Provincia mandando detener, confiscar y apoderarse de las que de ella salgan qualquiera que se su direccion. Y para sostener esta providencia embia fuerzas navales suficientes para impedir que ningún Buque pueda entrar ni salir en los Puertos de dicha Provincia. Y igualmente manda S. M. á todos los Comandantes y Jefes de las Provincias limítrofes de aquella Provincia que impidan la introduccion en ella de toda clase de viveres, armas y municiones, como así mismo la exportacion de frutos territoriales, ni objetos de industria, cortando toda comunicacion con los naturales de aquella Provincia. No estan comprendidas en esta Real resolucion las Provincias de aquella Capitanía General que no habiendo seguido el pernicioso exemplo de la de Caracas han manifestado su constante fidelidad renunciando al proyecto de rebelion que no ha tenido otro origen que la desmesurada ambicion de algunos de sus habitantes, y la ciega credulidad de los demas en dejarse arrastrar de las exaltadas pasiones de sus compatriotas. S. M. tiene tomadas sus medidas para cortar de raiz estos males, castigando á sus autores con todo el rigor á que le autoriza el derecho de su Soberania, si antes no se sometiesen de grado; en cuyo caso S. M. les concede un indulto general mandando circular estas providencias en sus dominios para su cumplimiento, y en los extraños para que se conformen con las medidas adoptadas para el bloque de aquellas costa = Lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca = Dios guarde á V. ms. as. Cádiz primero de Agosto de 1810 = *Burdasi* Señor Capitan General de las Provincias de Venezuela.

Carta de un Español de Cádiz á un amigo suyo en Londres inserta en el Morning Chronicle de 5 de Septiembre.

Es imposible concebir la fuerte sensacion que ha producido en esta Ciudad el intempestivo Decreto de 30 de Julio, en que declara bloqueados los productos de Caracas á virtud de su rebelion. Esta absurda medida ha asombrado á todos con respecto á los principios de justicia, y por el temor de que se separen nuestros dominios de América.

Luego que recibimos las primeras noticias de Venezuela; dirigimos nuestra atencion á es-

ta parte, y observamos con placer un espíritu de moderacion en sus procedimientos, que nos prevenia en su favor; especialmente quando sabemos que ellos al romper las cadenas que los han oprimido, no han albagado sus resentimientos, ni abusado de la libertad que han adquirido. El Gobierno mismo sabe con satisfaccion, que ellos lexos de abrazar la causa del enemigo, han renovado sus juramentos en defensa del Rey, Fernando, para la prosecucion de la guerra contra la Francia, para la union con la España, por sus contribuciones á la Metrópoli y por promover el comercio mas benefico con nuestros aliados los Ingleses. De esta manera han mirado por nuestros intereses, nuestros buques de guerra que estaban allí han sido restituidos, y han obtenido de ellos auxilios voluntarios y liberales.

Vna conducta tan generosa debía haber excitado la gratitud, especialmente quando la condicion en que se halla la Madre Patria la hace absolutamente incapaz de infligir castigo, aun quando aquella fuese del todo diferente. Es indubitable que si nosotros retuviésemos todavía la América como una Provincia, seria por que ella lo quisiera, y no por que pudiésemos compelerla á la sumision. ¿Y si la adhesion de las Colonias Españolas es del todo gratuita? ¿por que esta violencia? ¿Que razon puede autorizarla, ni que poder protegerla? Aun quando todo el antiguo Mundo concudiese á someter el Nuevo á nuestra autoridad, la empresa seria inasequible. La emancipacion de la América es cierto que ha sido retardada; pero es imposible frustrarla por mas tiempo,

Quanto mas reflexiono en la causa inmediata de este injurioso decreto, mas persuadido estoy de que su origen es la debilidad de la Regencia, que no solo está influida, sino gobernada por los Comerciantes que componen la Junta de esta Ciudad; y que satisface la avaricia de de estos monopolistas, que desesperados de la buena causa, quieren destruir el nuevo Nuevo Mundo antes de someterse á los Franceses. Por ellos es que nuestros aliados estan privados de las inmensas ventajas del comercio con la América: por ellos es que son frustrados los intereses de la alianza: por ellos en fin está prohibido á los Ingleses entrar en los puertos de Venezuela, cuyos mercados les estan abiertos, empezando de este modo una especie de hostilidad contra nuestros mejores amigos.

La Regencia supone que Caracas se ha declarado independiente de la Madre Patria. Esta es una calumnia que solo sirve para manifestar la falsedad de aquellos de quienes procede. Es notorio á todo el resto del Mundo que la Provincia de Venezuela se ha declarado independiente, no de la Madre Patria, no del Soberano, sino de la Regencia, cuya legitimidad esta en cuestión aun en España misma, en donde no esta reconocida, ni obedecida como una representacion legal del Monarca. En esto Venezuela esta perfectamente unida con la Madre Patria, no admitiendo que la Regencia sea un duplicado de la Real autoridad.

Bajo estas circunstancias el decreto le que se trata, debe ser mirado como un acto de independencia para la América, desde que en la debilidad del Gobierno, sus vanas amenazas no producen otra cosa que el desagrado y menosprecio de aquellos contra quienes se dirigen; la necesaria separacion de las Provincias de Venezuela; y últimamente la de toda la América del Sur. Es claro que luego que los naturales de este país descubran que ni su moderacion, ni su adhesion a las conexiones Europeas, ni sus sacrificios pecuniarios han obtenido el respeto y gratitud que les es tan debida, elevaran el estandarte de la independencia, y se declararan contra la España. Ellos no dexaran de convidar a todo el Pueblo Americano a que siga el mismo sistema, y esté dispuesto siempre al mismo objeto, abrazará con ansia el lisongero exemplo de los habitantes de Caracas.

Creo positivamente que el Gabinete Inglés habra hecho algunas estipulaciones comerciales con el Gobierno de Caracas; y por consiguiente que él no permitira que estos convenios sean interrumpidos por un ilusorio bloqueo; y mucho menos que la Inglaterra pierda de vista los beneficios que le resultan del comercio con Venezuela. ¿ Como podrá la Inglaterra ver con indiferencia que sus auxilios sean empleados contra ella misma? ¿ Como podría sufrir que los suplementos que hace a los Españoles para mantener la sagrada causa en que estan empeñados, sean empleados en favor del enemigo comun. Estoy convencido de que si la Inglaterra hasta ahora no se ha mezclado en nuestros negocios interiores, se vera al fin en la necesidad de hacerlo en un asunto de tanta importancia, que no solamente dependen de él la suerte de la España, y el suceso de la América, sino tambien sus inmediatos intereses y su seguridad futura.

En vista, pues de que quantos conocen y comparan nuestra conducta con la de la Regencia, no pueden menos que declararse a favor de nuestra justa causa: no tenemos otro partido que tomar en vista del anterior decreto que el de compadecer a nuestros hermanos de Europa por el Gobierno que les cupo en suerte; avisar a nuestros compatriotas de América de las bellas disposiciones que tiene la *Pentarchia* de Cadiz, acia todos los que no la veneren; y darle traslado a la Inglaterra por la bella perspectiva que ofrece a su comercio la política de los factores Gaditanos. No podemos sin embargo dejar de sacar la unica consecuencia que nos ofrece el proceder de la Regencia; nada nos importan sus bloqueos, (a) sus esquadras, sus comisionados, y sus declaraciones de Guerra; lo que nos importa es no vernos expuestos a entrar en los ultimos calculos políticos que la Francia estara haciendo sobre todos los que forman la comitiva servil de la Regencia; y para no caer en la trampa nos importa mas que todo no hacer caso de los espantajos con que se nos quiere apartar del camino seguro en que andamos, para llevarnos a los derrumbaderos que hay en el otro hemisferio.

Discurso pronunciado á la apertura de la Congregacion Electoral del partido Capitulur de San Sebastian de los Reyes.

SEÑORES.

Si el caracter de ciudadanos nos obliga á amar á la Patria, la confianza de los pueblos, cuyos derechos representamos depositada en este

(a) Parece que quitando una l. al bloquear de la Regencia, es lo que probablemente esta haciendo ahora.

En nosotros, estimula al honor, y le empeña irresistiblemente á proceder con decoro, integridad y zelo. El dulce nombre de la Patria tan encantador, é insinuante en los corazones sensibles, debe apagar, borrar, ó quando menos, reprimir los estímulos de nuestras pasiones. Es necesario, Señores, que no nos olvidemos que congregados en esta respetable asamblea, no vamos á disponer arbitrariamente de una cosa, de una propiedad nuestra, y que el hombre público no tiene parientes, no tiene amigos, no tiene conexiones, y en fin, no tiene pasiones. ¿ Que honorífico, que distinguido el ministerio que desempeñamos en este día! Pero que delicado, que fatal y que ominoso para los que se dexen arrastrar de los maléficos influxos del egoismo, del sórdido interés y aun de los estímulos de la sangre. Me lleno de júbilo, Señores, al considerar reunidos en esta asamblea los ciudadanos mas respetables de veinte y siete pueblos, y estoy muy distante de presunir que puedan caber en ninguno de ellos estos defectos. Aman á la Patria con sinceridad y ardor, y lo demuestran con la prontitud con que han abandonado sus intereses, y arrancandose del seno de sus familias, han volado á este Congreso de muy largas distancias venciendo un sin numero de dificultades, á la primera insinuacion, á la sola voz de la Madre que los congrega. Pero, Señores, ¿ habremos reflexionado ya sobre los objetos para que somos llamados? La Patria se pone en nuestras manos su felicidad, su prosperidad, y aun me atrevo á decir, su total exterminio depende quizá del buen ó mal uso que hagamos de una autoridad depositada en nosotros: nuestra voz va á señalar á los Legisladores de la Nacion, á los moderadores de la voluntad general, á los depositarios de los derechos de cada uno, y de todos los habitantes de estas Provincias en nombre de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII. el deseado, y á aquellos que constituidos en el exercicio de la Soberania se desvelen y nochecon el sacrificio de su salud y vida en procurar la prosperidad, tranquilidad y felicidad pública. A la verdad, Señores, que tan sublimes encargos, no podran desempeñarse por talentos medianos, y vulgares, ni por hombres poseidos de las pasiones, ni por personas que no se encuentren inflamadas del mas ardiente patriotismo. Y por consiguiente nuestras miras deberán dirigirse en la eleccion que vamos á practicar, á aquellos ciudadanos que reúnan el talento, probidad y patriotismo, que indispensablemente se requieren para llevar este delicado encargo con utilidad pública. Pasemos, pues Señores, á servir á la Patria con amor, á corresponder á las confianzas de nuestro Pueblo con honor, y á procurar al mismo tiempo conciliarlos la estimacion pública por premio de nuestra probidad, y de nuestro acierto; y obliguemos a toda Venezuela á aclamar. . . . El Congreso de Electores del Departamento San Sebastian se ha llenado de gloria con su acertadísima eleccion, y ha merecido el agradecimiento de la Patria.